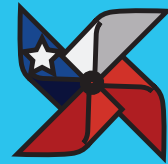


Semana ^{de las} Tradiciones Chilenas

BASES FONDAS OFICIALES

Parque SOFO
17 al 22 de septiembre

CASINO, GALPÓN NAHUELBUTA Y PABELLÓN
MICROEMPRESARIAL



1.- INTRODUCCIÓN

La XXIV Semana de las Tradiciones Chilenas Aires del Ñielol 2019 se realizará entre el día martes 17 al Domingo 22 de septiembre 2019, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.



1.1 Definición de Fondas

En Chile la fonda se construye como local provisorio de venta de alimentos - bebidas y de baile durante las Fiestas Patrias en septiembre. Se levanta en un lugar con techo y piso firme sin ramas, lugar más elegante. Su origen está en las primeras celebraciones de la Independencia. En el siglo XIX eran los locales de entretenimiento popular. Debido al alto alcoholismo, riñas y juegos de azar se empieza a normar su funcionamiento desde 1823 requiriéndose una licencia para su instalación.

2.- POSTULACIÓN

2.1.- Requisitos

- Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica
- Contar con mail y teléfono fijo o celular activo
- Haber enviado la ficha de postulación en los plazos determinados, así como los documentos solicitados y fotografías. El no envío de lo requerido, dejará invalidada la postulación y sin derecho a apelación.

2.2.- Cómo postular

Para postular deberán llenar la ficha de postulación adjunta, donde deben incluir:

- Datos personales (nombre completo, Rut, dirección, fono, e mail)
- Descripción de su trabajo, participación en eventos similares (nombre de la feria donde participo)
- Adjuntar a su ficha de postulación, 6 fotos a color representativas de su trabajo y de las Ferias en donde ha participado.-
- Copia de la declaración notarial de no estar afecto al art. 4 de la ley de alcoholes (ley 19.925)
- Fotocopia Rut postulante si es persona jurídica / persona natural
- Fotocopia representante legal de la empresa y/o productora y que coincida con la firma del contrato, en caso de no poder firmar el representante el contrato debe enviar un poder notarial con el nombre de la persona que firmara.
- Certificado vigencia persona jurídica
- Certificado de antecedentes
- Listado del menú a vender con sus respectivos precios.



2.3.- Entrega Postulación

La Solicitud de postulación debe ser entregada con fecha tope 15 de junio 2019, en las oficinas del Parque Charles Caminondo Echart ubicado en calle Rudecindo Ortega 04780 Temuco, en horario de oficina de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 y 14.00 a 18.00 y sábado de 09.00 a 14.00 hrs.

2.4.- Consulta de Bases

Las consultas sobre las presentes Bases se harán vía correo electrónico al correo ferias@sofo.cl o al fono 45 240 3122 en las fechas establecidas en el calendario establecido en el punto 5.

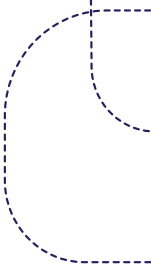
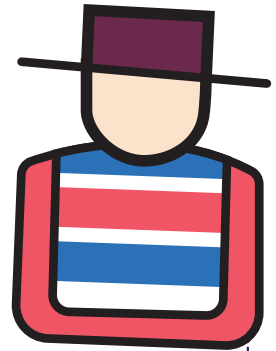
3.- SELECCIÓN DE EXPOSITORES

3.1.- Evaluación de Admisibilidad

Serán declaradas ADMISIBLES todas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO NI EN ETAPAS POSTERIORES.

3.2.- Criterios de Selección

El principal criterio será la calidad de productos y servicios, parrillas de artistas y lo más importante colaboración con la organización del escenario principal del parque.



3.3.- Selección de Expositores

Luego de definir las postulaciones admisibles un comité designado directamente por el Directorio de SOFO, seleccionará las mejores propuestas en base a los criterios anteriormente señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregado en la ficha de postulación.

Los expositores que no quedan aceptados no tendrán derecho a apelación.

A los expositores seleccionados se les notificará vía telefónica Y correo electrónico.

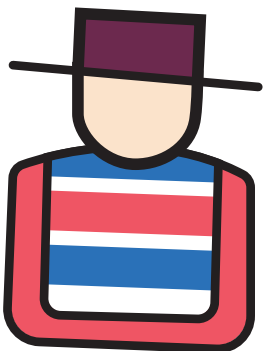
El comité podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes, por si algún expositor aceptado no hubiera cumplidos los plazos para cancelar el valor del arriendo o no hubiese respetado alguna norma. Los antecedentes entregados por los postulantes quedan en poder de la organización. -

4.- INSCRIPCIÓN

Cada expositor seleccionado deberá firmar un contrato de arriendo junto con el pago de la inscripción.

Presentar SEGUROS Responsabilidad Civil por tratarse de un evento que congrega una gran cantidad de público diariamente, se requiere que el oferente contrate, durante el tiempo que dure el evento, un seguro contra daños a terceros que contenga una cobertura de UF 2000 por accidente, muerte u otros.-

DECLARACION JURADA NOTARIAL, de que se hará responsable en caso de daño, hurto o robo dentro del espacio arrendado.



4.1.- Valor Arriendo

Nombre Instalación	Precio	Detalle
Pabellón Nahuelbuta	\$2.500.000 exento	Pabellón rústico con cap. 3000 personas, espacio abierto, se debe habilitar para espacio para fonda. Si desea arrendar el Galpón Andes que esta junto al Nahuelbuta debe cancelar un valor adicional de \$1.000.000 exento de IVA
Centro de Eventos	\$2.000.000 + iva	Capacidad para 350 personas aproximadamente. Cuenta con cocina habilitada, baños y calefacción central. Debe cancelar aparte el consumo de gas.
Pabellón Microempresarial	\$1.900.000 exento	Pabellón techado, cuenta con Cocina y baños propios capacidad aproximada 1000 personas.

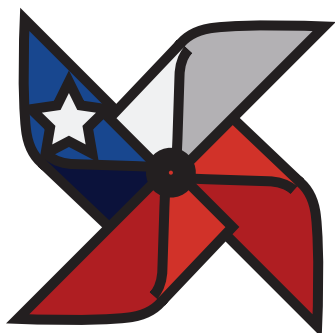
Nota: Horario de funcionamiento diurno y nocturno.z

4.2.- Garantía

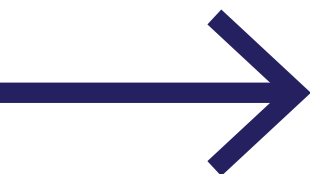
El locatario que gane la propuesta debe, además de cancelar el valor del espacio, dejar un cheque en garantía por \$1.000.000 de respaldo en caso de daño de las dependencias ocasionadas por el funcionamiento de la misma. – En caso de no ocurrir daños se procederá a la devolución de dicho documento.



4.3.- Forma de Pago



- Efectivo
- Con documento al día o con fecha 31 de julio 2019, a nombre de SOFO A.G cruzado y con datos al reverso.
- Con deposito o transferencia a nombre de: Razón Social: Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, Rut: 81.389.900-0, Giro: Asesoría Técnica y Estación de Servicio, Cta. Cte. N° 69397174 del Banco Santander y enviar Correo de contacto para avisar de la transferencia efectuada: ferias@sofo.cl (señalar que está cancelando)



5.- PLAZOS

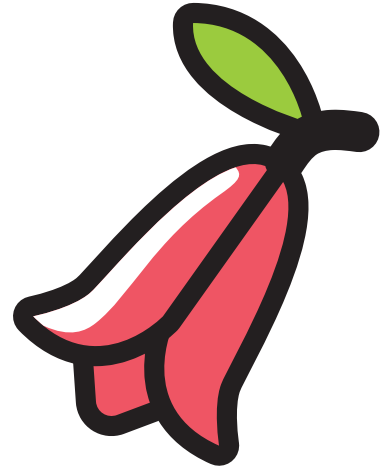
ETAPA	FECHA TOPE
Publicación de Bases	06/05/2019
Aclaración de Bases	14/06/2019
Recepción de Postulaciones	15/06/2019
Resolución Postulaciones	28/06/2019
Aviso seleccionados	01/07/2019
Pago Inscripción y firma de Contrato	31/07/2019

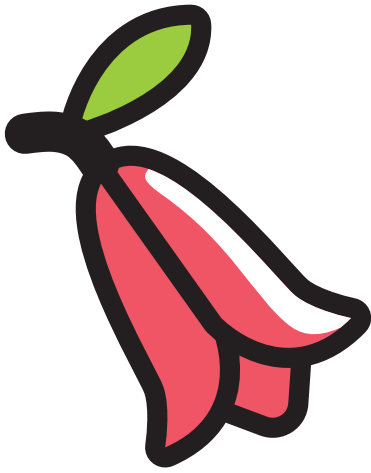
6.- USO Y FUNCIONAMIENTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

El reglamento que se presenta a continuación entrega indicaciones, recomendaciones y obligaciones que contribuirán a una correcta preparación, atención y funcionamiento de cada fonda.

6.1.- Información General

- Para todos los efectos se establece que el día 17 de Septiembre de 2019 es el acto de inauguración donde asistirán Autoridades, prensa e invitados especiales, razón por la cual, cada expositor deberá tener montado su stand el día 16 de Septiembre a las 18:00 hrs. La ceremonia de inauguración será a las 12:00 horas, en donde los expositores podrán ofrecer degustaciones a las autoridades, las cuales harán un recorrido junto con la prensa e invitados.
- Cada participante podrá presentar sus productos en el espacio asignado tanto para venta como para exhibición.
- Queda prohibido el consumo de alcohol a todos los expositores dentro del recinto (stand y/o parque).
- Queda estrictamente prohibido fumar dentro del recinto (stand),





al igual que en los lugares destinados al consumo de comidas y en los espacios donde se encuentren menores de edad.

- Los expositores que expongan productos que requieran refrigeración y /o mantención de cadena de frio, deberán llevar su propio refrigerador o conservador de alimentos.

6.2.- Pago Derechos Municipales, SII y otros

Una vez que esté firmado el contrato de arriendo se enviará un listado de los expositores a la Municipalidad de Temuco, SEC, Servicio de Salud y SII por lo que los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes para poder exponer y comercializar sus productos .

En la Municipalidad deberá cancelar los derechos para comercializar productos y el derecho de patente provisoria de alcoholes en caso de que corresponda.

En SII, los expositores SIN INICIO DE ACTIVIDADES deben acogerse al art. 64 del Código tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto y los expositores CON INICIO DE ACTIVIDADES deben presentar ante el SII el formulario N° 2117.

En el Servicio de Salud: Los expositores que comercialicen productos comestibles y bebestibles deberán contar con RESOLUCION SANITARIA AL DIA'. Los que no la posean deben acogerse al decreto supremo 214 o en su defecto a la ley 19749 de la Autoridad sanitaria y cumplir con los requisitos del Art. 25 del Reglamento Sanitario de Alimentos.



El arrendatario de fondas está obligado a asegurar los siguientes servicios para el normal desarrollo del evento:

- a. Gestión del permiso municipal;
- b. Seguridad Acreditada, proporcional al número de asistentes (Directiva de funcionamiento Dpto. OS-10 de carabineros de Chile);
- c. Equipo electrógeno con capacidad para ejecución completa de ficha técnica (iluminación y sonido);
- d. Extintores;

6.4.- Montaje y Desmontaje de Feria

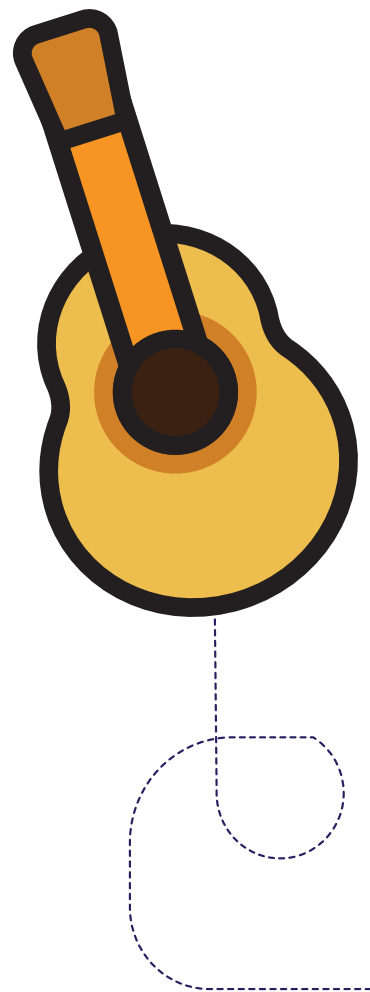
6.4.1.- Montaje

La entrega de los inmuebles para habilitar las fondas se hará el día 01 de Septiembre de 2019 en el caso de Galpón Nahuelbuta y Microempresarial. En el caso del Centro de Eventos, se entregará el día 09 de Septiembre de 2019.

En Caso que el Arrendatario necesite modificar a alguna instalación deberá ser autorizada por la Administración, la cual asignará el personal calificado para realizar los trabajos solicitados. Dicha modificación es de costo del arrendatario.

SOFO AG solo entrega las instalaciones con luz con energía eléctrica domiciliaria y gasfitería básica.

El Arrendatario deberá ornamentar la Fonda y cada una de las instalaciones con elementos decorativos tradicionales de fiestas patrias, ajustándose a nuestra cultura folclórica y tradiciones nacionales. -



6.4.2.- Horario de Abastecimiento

El horario de ingreso de mercaderías e insumos será desde las 9:00 a 11:00 AM. No hay acceso preferencial en acceso principal y acceso Norte. No se permite el ingreso de mercaderías fuera del horario establecido ya que una vez que se apertura la Feria no pueden transitar vehículos dentro del recinto por la seguridad de los asistentes.

6.4.3.- Control de acceso

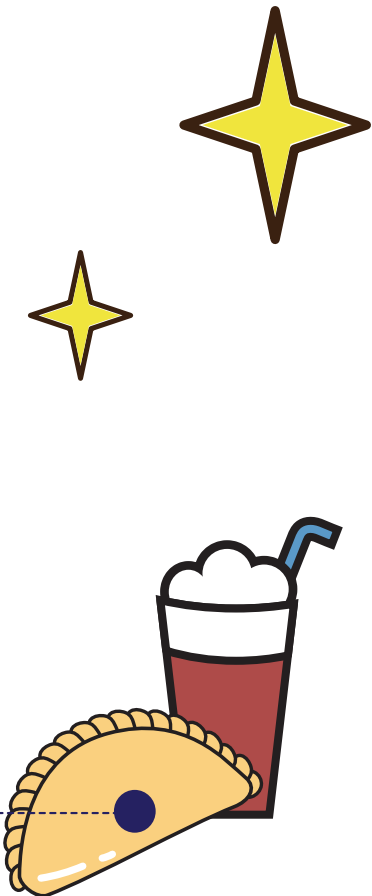
Al momento de ingresar por primera vez al recinto, se le entregarán sus respectivas acreditaciones y además, deberá enviar un mail ferias@sofo.cl un listado con los nombres y rut de las personas que trabajaran en las fondas con su turnos respectivos para que puedan acceder de forma gratuita al recinto.

En cuanto a los grupos musicales de las fondas, el acceso será por el portón norte en un solo vehículo. El arrendatario deberá enviar un correo a ferias@sofo.cl indicando nombre del grupo, nombre de los integrantes, patente del vehículo y horario de llegada.

6.4.4.- Aseo

El retiro de la basura se hará desde 08:00 a 10:00 AM por lo que cada fonda debe dejar sus desechos en bolsas resistentes y acordes a los residuos que depositarán en un lugar visible fuera del local o depositados correctamente en los contenedores designados por la organización.

En el caso de Pabellón Nahuelbuta se le hará entrega de los baños a partir de las 21:00 hrs hasta las 09:00 am y deberá entregarlos limpios. Además, deberá contar con personal (2 personas) que se encarguen de la limpieza durante la noche.



6.4.5.- Prohibiciones

Queda prohibida la comercialización y publicidad de marcas que no estén autorizadas por la Administración ya que SOFO A.G. cuenta con auspiciadores para este evento.

Se prohíbe el uso de artefactos de alto consumo eléctrico debido q que las instalaciones cuentan con instalación domiciliaria.

Se prohíbe la comercialización fuera de las dependencias estipuladas en el contrato. (Comercio ambulante)

6.4.6.- Desmontaje

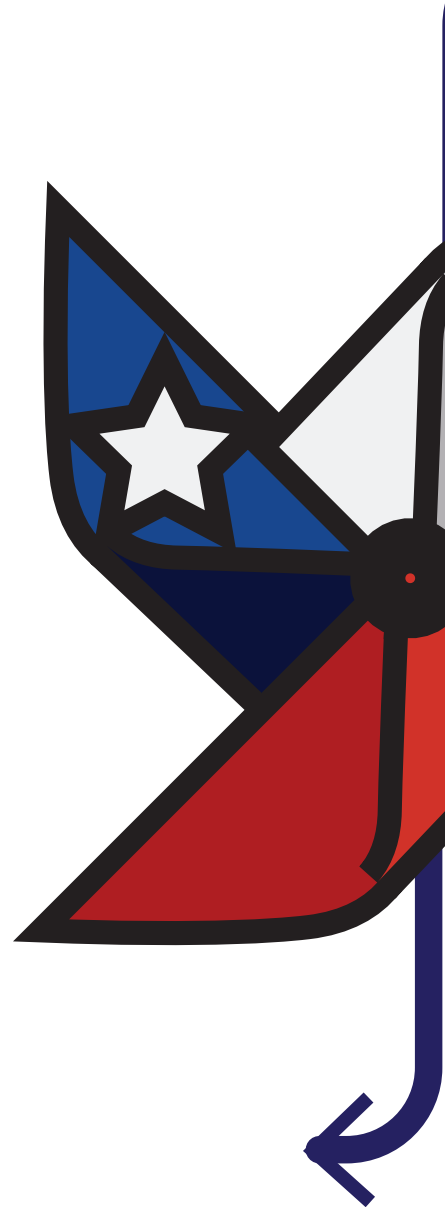
El proceso de desmontaje de los productos y /o servicios será de responsabilidad de cada expositor, también el dejar el stand en las mismas condiciones en que fue recibido.


El plazo máximo de desmontaje es 72 horas finalizado el evento.

7.- PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

El horario de apertura de las fondas es de 12 pm hasta las 05:00 am.

El locatario será responsable del desempeño del personal en cuanto a la calidad de atención entregada a los clientes y higiene en la manipulación de alimentos debiendo ser debidamente capacitados para una atención rápida, amable cordial y expedita.





Es OBLIGACION tener música FOLCLORICA en la apertura de la fonda - tradicional y simbólicas de Fiestas Patrias, NO solo música actual. Además, deberá contar con presentaciones de grupos folclóricos durante el día.

Obligación de entregar calidad en los productos que ofrece, seguridad y protección del visitante.

La comisión organizadora NO SERA RESPONSABLE DEL ALOJAMIENTO NI ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES, NI DE LA PERDIDA O EXTRAVIO DE PRODUCTOS, INSUMOS, MUEBLES, HERRAMIENTAS, DINEROS NI SIMILARES.

8.- HORARIO DE ATENCIÓN DE LA FERIA

La apertura diaria de la Feria es a las 10:00 y el cierre será a las 20:00 hrs. El aviso de cierre de pabellones será a las 19:30 hrs.

9.- TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES

Queda sujeto al Decreto de Fiestas Patrias que dicte la Municipalidad respecto a la patente provisoria de venta de alcohol.



XXIV SEMANAS DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL 2019

18 al 22 de septiembre
Parque SOFO

CONTACTO

Carlos Pino Díaz
Fono 45 240 3122
Email: ferias@sofo.cl
Celular +56 9 9886 5618